

Labornet: N° 657



Fecha: 09/05/2012

Tema: Seguridad Social. Declaración Jurada de conceptos no remunerativos. Régimen de Información. RG 3279/2012. Novedades sobre una eventual reforma en la operatividad del sistema.

Hemos tomado conocimiento que la AFIP estaría elaborando una modificación al Sistema “on line” que se utiliza para cumplir con el Régimen de Información “Declaración jurada informativa de conceptos no remunerativos” establecido en la resolución general (AFIP) 3279, cuya obligación comenzó a regir a partir de los pagos efectuados desde el 1/4/2012.

En base a la información recabada, los datos a informar sufrirían un cambio importante en cuanto al detalle de la norma en la que cada contribuyente funda la no remuneratoriedad del concepto abonado.

En tal sentido, compartimos esta información a modo de anticipo a los efectos que cada empresa repase los conceptos no remuneratorios declarados y su coherencia con el probable nuevo formato.

La modificación se produciría en el campo “tipo de norma” y consistiría en lo siguiente:

- Dentro del campo “Ley” se abriría un nuevo sub - campo que solicitaría un mayor detalle sobre el sustento normativo del concepto no remuneratorio abonado, esto es el número del artículo de la Ley informada y su inciso, de corresponder.
- Se agregaría como tipo de norma el concepto “Convenio Colectivo de Trabajo”. Dentro de este campo, se solicitaría el número del mismo y la actividad de los trabajadores agrupados.
- Se eliminaría la referencia a los siguientes tipos normativos: Decreto Ley, Decisión, Decisión Administrativa, Resolución General, Resolución, Disposición, Acordada, Acta, Acuerdo y Circular.
- Se agregaría otro campo llamado “Otros” en el que se solicitaría la descripción de la norma y el envío de un archivo en PDF de la misma.

Entendemos que la Autoridad de Aplicación debería publicar una Resolución General informado estos cambios y su vigencia, así como la disponibilidad en su página web del nuevo Sistema Operativo.

Quedamos a su disposición

Cecilia N Castro

Liliana A Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en    



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
“Nuestros Servicios - LaborNet” de nuestra web**

**Puede consultar los cursos dictados en el Estudio en la sección
“Eventos” de nuestra web**

